



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO

Calle Cuenca y Domingo Comín Teléfono 2760-113 2760-445 Fax. 2760533

Oficio 320-CMS-2010
Méndez, 27 de Abril de 2010.

Doctor
JORGE LUIS GONZALES TAMAYO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INCOP

	INCOP	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	<small>INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</small>	
FECHA	28 ABR. 2010	11:18
		HORA
FIRMA:		

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones. Por medio de la presente comunico a Usted que en mi calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Santiago, al amparo de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más legislaciones conexas, adjunto a la presente, remito a Usted las siguientes resoluciones administrativas para la adquisición directa de repuestos de maquinaria municipal:

Resolución 39- GMCS- 2010 respecto a: PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS para las RETROEXCAVADORA JCB-214-14-3C-14F Y RETROEXCABADORA JCB214e.

Resolución 40- GMCS- 2010 respecto a: PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROVISIÓN MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H Y TRACTOR CATERPILLAR D6N.

Resolución 41- GMCS- 2010 respecto a: AL PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE VOLQUETES NISSAN PKC-212 .

Por lo expuesto en prestancia a las disposiciones legales de la materia se digne disponer a quien corresponda se publiquen las presentes resoluciones en el Portal de Compras Publicas www.compraspublicas.gov.ec.

Particular que pongo en su conocimiento para fines legales pertinentes.

Atentamente:

Lauro Mejía Paredes.
ALCALDE DEL CANTON SANTIAGO.



RESOLUCIÓN No. 39 GMCS-2010
SR. LAURO MEJÍA PAREDES
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal son fines esenciales del Municipio, entre otros, Procurar el bienestar material y social de la colectividad al fomento y protección de los intereses locales;

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y responsable de la administración Municipal..

Que, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero 395, Suplemente, de 4 de agosto del 2008.

Que, mediante Decreto Ejecutivo numero 1700, el Presidente Constitucional de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero. 588, suplemento, 12 de mayo del 2009.

Que, el Art.6 N°16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define el concepto de Máxima Autoridad.

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la máxima autoridad para la aprobación de los pliegos.

Que, el Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública se estipula la normativa para los Procedimientos de Régimen Especial, en concordancia con el Art. 68 del Reglamento a la LOSNCP.

Que, el art. 2 N° 6 establece que se someterán a Régimen Especial “ la de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos que no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de COMPRAS PUBLICAS,

Que, mediante solicitud de compra N° 014083, 014142,014144, 014145, 014146,014148 el Ing. Claudio Estrella mecánico municipal solicita la adquisición de repuestos para las retroexcavadoras JCB214-14-3C-14F y RETROEXCAVADORA JCB 214 e.

Recibido: 20-04-2010

Hora: 16H34

Juárez



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO



Que, de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero existe disponibilidad presupuestaria, según consta en las partidas presupuestarias N° 110.00.5.3.08.13.00, 320.00.7.3.08.13.00, 330.00.5.3.08.13.00, 360.00.5.3.08.13.00, 410.00.5.3.08.13.00 denominadas REPUESTOS Y ACCESORIOS, el valor de la contratación es de 9.306.42 más IVA.

Que, mediante memorando N° el Director Financiero de la Entidad Solicita la aprobación de los pliegos para la adquisición de repuestos para la reparación de las RETROEXCAVADORA JCB-214-14-3C-14F y RETROEXCAVADORA JCB 214 e, cuyas detalle y características se encuentran detalladas en los pliegos.

Que se han presentado proformas para los repuestos de la RETROEXCAVADORA JCB-214-14-3C-14F, y RETROEXCAVADORA JCB214e, seleccionando la oferta presentada por la casa AUTOMECANO S.A POR CUANTO SON DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS.

Que, la adquisición de estos repuestos es indispensable para la reparación y funcionamiento de la RETROEXCAVADORA JCB-214-14-3C-14F y RETROEXCAVADORA JCB 214 e, mismas que serán utilizada para la ejecución de obras dentro del cantón; cuyo costo de acuerdo al informe del señor Proveedor Municipal asciende a 9.306.42 NUEVE MIL TRECIENTOS SEIS DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.

En uso de mis facultades legales y reglamentarias.

RESUELVO:

Artículo Uno.- DISPONER LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB www.compraspublicas.gov.ec, MEDIANTE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS para las RETROEXCAVADORA JCB-214-14-3C-14F Y RETROEXCABADORA JCB214e .

Artículo Dos.- A través de Proveeduría Municipal, remítase comunicación al Gerente de la compañía AUTOMECANO S.A, empresa distribuidora de los repuestos, con la finalidad de que emitan los repuestos ofertados a esta institución.

Artículo Tres.- La Dirección Financiera de este Gobierno Municipal, certifica la disponibilidad presupuestaria y realizará el pago correspondiente una vez que se haya entregado la totalidad de los repuestos, a cuyo efecto se realizará el acta de entrega recepción o contrato según se establece en los pliegos.

Artículo Cuatro.- De la ejecución del presente procedimiento de Régimen Especial encárguese a la Dirección Financiera y funcionaria Administradora del Portal, publíquese en el Portal de Compras Publicas la presente resolución, así como la información relevante del proceso de contratación Directa.

Dado y Firmado en la Alcaldía del cantón Santiago, a los 20 días del mes de Abril del 2010.

Sr. Lauro Mejía Paredes
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original, que repone los archivos de SECRETARIA.
Méndez, a 21 de Abril de 2010

SECRETARIA DEL CONCEJO DE SANTIAGO

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
RECIBIDO

20 ABR 2010

16425
20.04.2010
[Firma]



RESOLUCIÓN No. 40- GMCS-2010
SR. LAURO MEJÍA PAREDES
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal son fines esenciales del Municipio, entre otros, Procurar el bienestar material y social de la colectividad al fomento y protección de los intereses locales;

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y responsable de la administración Municipal..

Que, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero 395, Suplemente, de 4 de agosto del 2008.

Que, mediante Decreto Ejecutivo numero 1700, el Presidente Constitucional de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero. 588, suplemento, 12 de mayo del 2009.

Que, el Art.6 N°16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define el concepto de Máxima Autoridad.

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la máxima autoridad para la aprobación de los pliegos.

Que, el Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública se estipula la normativa para los Procedimientos de Régimen Especial, en concordancia con el Art. 68 del Reglamento a la LOSNCP.

Que, el art. 2 N° 6 establece que se someterán a Régimen Especial " la de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos que no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de COMPRAS PUBLICAS,

Que, mediante solicitud de compra N° 013984, 014168,0141108, 014109, 01414169, el Ing. Claudio Estrella mecánico municipal solicita la adquisición de repuestos para la reparación de la MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H Y TRACTOR CATERPILLAR D6N.

Que, de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero existe disponibilidad presupuestaria, según consta en las partidas presupuestarias N°

MUNICIPIO DE SANTIAGO
RECIBIDO

Recibido: 20-04-2010
Hora: 16H34

20 ABR 2010
Lauro Mejía Paredes



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO



110.00.5.3.08.13.00, 320.00.7.3.08.13.00, 330.00.5.3.08.13.00, 360.00.5.3.08.13.00, 410.00.5.3.08.13.00 denominadas REPUESTOS Y ACCESORIOS, el valor de la contratación es de 5.319.41 más IVA.

Que, mediante memorando N° 141-2010, el Director Financiero de la Entidad Solicita la aprobación de los pliegos para la adquisición de repuestos para la reparación de la MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H Y TRACTOR CATERPILLAR D6N, cuyo detalle y características se encuentran detalladas en los pliegos.

Que se han presentado proformas para los repuestos de la MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H Y TRACTOR CATERPILLAR D6N seleccionando la oferta presentada por LA IMPORTADORA LLASA CATERPILLAR POR CUANTO SON DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS.

Que, la adquisición de estos repuestos es indispensable para la reparación y funcionamiento de MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H Y TRACTOR CATERPILLAR D6N, mismos que serán utilizados para la ejecución de obras dentro del cantón; cuyo costo de acuerdo al informe del señor Proveedor Municipal asciende a 5.319.41(CINCO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS.

En uso de mis facultades legales y reglamentarias.

RESUELVO:

Artículo Uno.- DISPONER LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB www.compraspublicas.gov.ec, MEDIANTE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H Y TRACTOR CATERPILLAR D6N.

Artículo Dos.- A través de Proveduría Municipal, remítase comunicación al Representante de la Importadora LLASA CATERPILLAR, empresa distribuidora de los repuestos, con la finalidad de que emitan los repuestos ofertados a esta institución.

Artículo Tres.- La Dirección Financiera de este Gobierno Municipal, certifica la disponibilidad presupuestaria y realizará el pago correspondiente una vez que se haya entregado la totalidad de los repuestos, a cuyo efecto se realizará el acta de entrega recepción o contrato según se establece en los pliegos.

Artículo Cuatro.- De la ejecución del presente procedimiento de Régimen Especial encárguese a la Dirección Financiera y funcionaria Administradora del Portal, publíquese en el Portal de Compras Publicas la presente resolución, así como la información relevante del proceso de contratación Directa.

Dado y Firmado en la Alcaldía del cantón Santiago, a los 20 días del mes de Abril del 2010.

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original, que reposa en los archivos de SECRETARIA.

Méndez, a 27 de Abril del 2010

f. SECRETARÍA DEL CONCEJO DE SANTIAGO

Sr. Lauro Mejía Paredes
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO

SECRETARIA FINANCIERA
10/25
20.04.2010



RESOLUCIÓN No. 41- GMCS-2010
SR. LAURO MEJÍA PAREDES
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal son fines esenciales del Municipio, entre otros, Procurar el bienestar material y social de la colectividad al fomento y protección de los intereses locales;

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y responsable de la administración Municipal..

Que, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero 395, Suplemente, de 4 de agosto del 2008.

Que, mediante Decreto Ejecutivo numero 1700, el Presidente Constitucional de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero. 588, suplemento, 12 de mayo del 2009.

Que, el Art.6 N°16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define el concepto de Máxima Autoridad.

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la máxima autoridad para la aprobación de los pliegos.

Que, el Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública se estipula la normativa para los Procedimientos de Régimen Especial, en concordancia con el Art. 68 del Reglamento a la LOSNCP.

Que, el art. 2 N° 6 establece que se someterán a Régimen Especial " la de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos que no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de COMPRAS PUBLICAS,

Que, mediante solicitud de compra N° 014007,014006, 013944,013942, el Ing. Claudio Estrella mecánico municipal solicita la adquisición de repuestos para la reparación de los VOLQUETES NISSAN PKC-212.

Que, de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero existe disponibilidad presupuestaria, según consta en las partidas presupuestarias N° 110.00.5.3.08.13.00, 320.00.7.3.08.13.00, 330.00.5.3.08.13.00, 360.00.5.3.08.13.00,

MUNICIPIO DE SANTIAGO
RECIBIDO

20 ABR 2010

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

16 H 25

20.04.2010

[Firma manuscrita]

Recibido: 20-04-2010

Hora: 16H34



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO



410.00.5.3.08.13.00 denominadas REPUESTOS Y ACCESORIOS, el valor de la contratación es de 6.296,45 más IVA.

Que, mediante memorando N° 141-2010, el Director Financiero de la Entidad Solicita la aprobación de los pliegos para la adquisición de repuestos para la reparación de los VOLQUETES NISSAN PKC-212, cuyo detalle y características se encuentran detalladas en los pliegos.

Que se han presentado proformas para los repuestos de los VOLQUETES NISSAN PKC-212 seleccionando la oferta presentada por la casa AUTOMECAÑO S.A POR CUANTO SON DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS.

Que, la adquisición de estos repuestos es indispensable para la reparación y funcionamiento de la casa AUTOMECAÑO S.A POR CUANTO SON DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, mismos que serán utilizados para la ejecución de obras dentro del cantón; cuyo costo de acuerdo al informe del señor Proveedor Municipal asciende a 6.296,45 (SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) sin incluir IVA.

En uso de mis facultades legales y reglamentarias.

RESUELVO:

Artículo Uno.- DISPONER LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB www.compraspublicas.gov.ec, MEDIANTE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE VOLQUETES NISSAN PKC-212.

Artículo Dos.- A través de Proveduría Municipal, remítase comunicación al Gerente de la compañía AUTOMECAÑO S.A, empresa distribuidora de los repuestos, con la finalidad de que emitan los repuestos ofertados a esta institución.

Artículo Tres.- La Dirección Financiera de este Gobierno Municipal, certifica la disponibilidad presupuestaria y realizará el pago correspondiente una vez que se haya entregado la totalidad de los repuestos, a cuyo efecto se realizará el acta de entrega recepción o contrato según se establece en los pliegos.

Artículo Cuatro.- De la ejecución del presente procedimiento de Régimen Especial encárguese a la Dirección Financiera y funcionaria Administradora del Portal, publíquese en el Portal de Compras Públicas la presente resolución, así como la información relevante del proceso de contratación Directa.

Dado y Firmado en la Alcaldía del cantón Santiago, a los 20 días del mes de Abril del 2010.


Sr. Lauro Mejía Paredes

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original, que reposa en los archivos de SECRETARÍA.

Méendez, a 24 de Abril del 2010

f. 
SECRETARÍA DEL CONCEJO DE SANTIAGO